

# COMPETENCIAS TRANSVERSALES



## Delegación de Estudiantes

Universidad Miguel Hernández  
de Elche

### ¿Qué es la Delegación de Estudiantes?

La Delegación de Estudiantes es un órgano universitario de representación estudiantil con carácter independiente. Somos los encargados de canalizar las peticiones de los estudiantes velando porque se respeten sus derechos en la Universidad. Somos una organización de carácter democrático y abierta a todo aquel que se quiera colaborar. Para más info. puedes contactar con nosotros a través de las RR.SS., el blog, teléfono, etc.



### Competencias Transversales, ¿qué son?

Los planes de estudios de los títulos de Grado de la UMH contemplan la adquisición de competencias por parte del estudiante mediante la superación o acreditación de un módulo denominado "Competencias Transversales y Profesionales".

Estas Competencias pueden ser adquiridas de distintos modos, bien sea mediante optatividad, idiomas, representación estudiantil, etc. Tener múltiples probabilidades para adquirir estas Competencias, abren un abanico amplio de posibilidades para completar nuestro expediente, siendo, por tanto, la característica diferencial entre dos estudiantes que han cursado una misma titulación, pero que sin embargo han tomado caminos diferentes a la hora de completarla

### ¿Cómo puedo adquirirlas?

Las Competencias Transversales (CCTT) se pueden adquirir de múltiples formas. Estas son:

- Actividades universitarias culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación.
- Estudios propios y experiencia laboral y profesional.
- Estudios de Educación Superior no Universitario.
- Programas de movilidad.
- Conocimiento de idiomas extranjeros.
- Conocimiento de lengua valenciana.
- Prácticas en empresas o instituciones y prácticas internas en la UMH.
- Jornadas y Congresos Científicos, Ferias, Exposiciones Científico-Técnicas y Exposiciones Artísticas y Cursos de Perfeccionamiento de la UMH.
- Estudios universitarios oficiales no reconocidos.
- Optatividad propia o de misma rama de conocimiento y por complementos de formación de los Máster oficiales.

Puedes consultar la circular que regula las Competencias a través del siguiente Código QR:



## Número de créditos por Competencias.

A continuación presentamos los créditos que se obtienen según las principales formas de adquirirlas. El resto pueden ser consultadas a través del fichero anterior.

### Conocimientos de idiomas extranjeros

Por la obtención de un título oficial de idiomas, se pueden conseguir, en función del nivel alcanzado, el siguiente número de créditos:

- C2/C1: 24 créditos.
- B2: 12 créditos.
- B1: 6 créditos.

### Conocimiento de lengua valenciana

Por la obtención de un título que acredite el conocimiento de la lengua valenciana, se pueden conseguir, en función del nivel alcanzado, el siguiente número de créditos:

- C2:12 créditos
- C1:9 créditos
- B2:6 créditos
- B1: 3 crecidos

### Actividades deportivas.

Por la realización de actividades deportivas a diferentes niveles se obtendrán los siguientes créditos por año:

- Autonómicas o regional: 1 créditos.
- Nacional: 1,5 créditos.
- Internacional: 2 créditos.

### Representación Estudiantil

Aunque hay bastantes más cargos, a continuación se muestran algunos de los principales. El resto pueden ser consultados en la circular.

- Delegado de clase: 1 crédito.
- Subdelegado de clase: 0,25 créditos.
- Delegado de titulación: 1 crédito.
- Subdelegado de titulación: 0,5 créditos.
- Delegado de departamento: 0,25 créditos.
- Delegado de Centro: 1,5 créditos.
- Delegado General de Estudiantes: 3 créditos.
- Claustal: 1 crédito.

### Experiencia laboral

El periodo mínimo para poder acreditarlo por experiencia laboral o profesional tiene que ser 3 meses y se establece para realizar la equivalencia una relación de 0,5 créditos por cada 3 meses de experiencia laboral.

### Estudios de educación superior no Universitario

En función del título estudiado, se podrán convalidar un máximo de créditos, siempre y cuando se establezca una relación directa entre los estudios no universitarios cursados y la titulación universitaria en la que se encuentra el estudiante. Estos máximos son:

- Grado artísticas: 36 créditos.
- TS Formación Profesional: 30 créditos.
- TS artes plásticas y diseño: 30 créditos.
- Técnico Deportivo Superior: 27 créditos.

### Transferencia de créditos desde otras Universidades.

Esta se podrá realizar siempre y cuando el estudiante no haya finalizado sus estudios. La transferencia de créditos se realizará a petición del estudiante una vez que éste haya superado al menos el 50% de los créditos de la enseñanza en la que está matriculado.

### Reconocimiento de los créditos.

El reconocimiento de créditos deberá hacerse según los plazos establecidos para ello en el Calendario Académico.

### Reconocimiento por Experiencia Laboral y Profesional, Estudios Propios y Estudios de Educación Superior no Universitario

La solicitud de reconocimiento de créditos se realizará mediante un "solicita y expone", al que acompañará la documentación necesaria, dirigido al Vicerrectorado de Estudios. Mientras que el reconocimiento por estudios propios y estudios superiores no universitarios se paga al 25% del coste de la primera matrícula, el reconocimiento de créditos por experiencia laboral se paga al 100%.

### Reconocimientos por el resto de actividades.

Las solicitudes se realizarán ante el Centro de Gestión de Campus correspondiente de acuerdo a lo establecido en el calendario académico. El precio del reconocimiento será en todos los casos el 25% del precio de la primera matrícula.

